

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA URBANIZACION MOCOLI GOLF CLUB S. A. "MOGOLFUR",
CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DEL 2017.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Febrero del 2017, a las 16H00, en las oficinas de la empresa URBANIZACION MOCOLI GOLF CLUB S. A. "MOGOLFUR", ubicadas en la Ciudadela Isla Mocoli Golf Club, se reúnen en Junta General Universal, los accionistas de la compañía URBANIZACION MOCOLI GOLF CLUB S. A. "MOGOLFUR", con asistencia total de sus componentes: Señora Ab. Nelly Violeta Guerra Holguín, propietaria de 792 acciones de 1 dólar cada una, señorita Mariana Elizabeth Hidalgo Zavala, propietario de 8 acciones de 1 dólar cada una, Por lo que en la presente Junta General Universal, se encuentran reunidos la totalidad del capital social íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones de Un dólar cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo dispone el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de compañías Vigente, para conocer el siguiente orden del día: **CONOCER Y APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.**- Preside la sesión el señor Ing., Edwin Julio Mena Maldonado, quien actúa como Presidente **Ad-Hoc** de la Junta, y como secretario **Ad-Hoc** actúa el señor Ing. Ranulfo Herrera Vásquez.

El Presidente pide que el señor secretario constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento con las demás formalidades legales estatutarias. Constatado el quórum el Presidente declara instalada la sesión para conocer el orden del día el cual es: **CONOCER Y APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.**- los mismos que son presentados a los señores Accionistas para que los conozcan y den su aprobación correspondientes.- toma la palabra el Ing. Edwin Mena Maldonado en su calidad de Presidente **Ad-Hoc** de la Junta, expresando que durante el ejercicio fiscal correspondiente al año 2016, la empresa desarrolló sus actividades financieras, administrativas y operacionales, enmarcadas dentro el objeto constitutivo de la compañía, las que se desarrollaron para el mantenimiento general para la conservación de las instalaciones de la Urbanización Mocoli Golf Club. Por lo expuesto, se deja constancia, que se logró una UTILIDAD de US \$ 8.217.49 antes de la participación a empleados / trabajadores e Impuesto a la Renta.

Pide la palabra la señora Ab. Nelly Violeta Guerra Holguín, y expresa que con los antecedentes expuestos, ha quedado totalmente claro la situación financiera de la compañía, proponiendo que el saldo de la UTILIDAD neta y que asciende a US \$ 4.903.38 se la registre en utilidades acumuladas dentro del patrimonio para así fortalecer a la empresa patrimonialmente, y comprometiéndose con los demás Accionistas, a vigilar que todas las transacciones financieras, administrativas y

operacionales para que se enmarquen dentro del presupuesto que se elabore para el mantenimiento general con miras a la conservación de las de las instalaciones de la Urbanización Mocoli Golf Club del ejercicio fiscal próximo. Pide la palabra el accionista, la señorita Mariana Elizabeth Hidalgo Zavala, y expresa que apoya en su totalidad el pedido de la accionista señora Ab. Nelly Violeta Guerra Holguín. **Propuesta que es aceptada unánimemente por los accionistas.**- El Presidente de la Junta General Universal de Accionista, solicita al secretario tome nota de lo resuelto. No habiendo nada más que tratar se la levanta la sesión a las 17H00, procediendo el secretario a redactar el acta, la misma que leída de principio a fin, es suscrita por los Accionistas concurrentes, Presidente de la Junta y el Secretario de la Junta.



**Abogada Nelly Violeta Guerra Holguín
Accionista**



**Señorita Mariana Elizabeth Hidalgo Zavala
Accionista**



**Ing. Edwin Mena Maldonado
Presidente Ad-Hoc de la Junta**



**Ing. Raulfo Herrera Vásquez
Secretario Ad-Hoc de la Junta**